

MARINO SERNA DUQUE

ABOGADO

Propiedad Industrial, Marcas, Patentes de Invención, Nombres Comerciales,
Procesos de Competencia Desleal, Medidas Cautelares.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04036884 00000005

Folios: 2

Fecha (AMD): 2005-04-26 16:25:04

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 449 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref:

EXPEDIENTE No. 2004-96884

Asunto:

**PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD "SISTEMA DE
SELLAMIENTO INVOLABLE DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS PARA
TUBERÍAS"
RESPUESTA DEMANDA DE OPOSICION**

MARINO SERNA DUQUE, Abogado, identificado con la Tarjeta Profesional No. 18624 del C.S. de la J., obrando como apoderado en el asunto enunciado en el epígrafe, según poder debidamente diligenciado que me faculta para actuar y que obra en el expediente, atentamente y estando dentro del término legal para hacerlo, doy respuesta a la **demanda de oposición** formulada por **AURA MILENA SILVA RUIZ** y **SERGIO MARCELO GÁLVEZ OSORIO** contra la solicitud de patente de la referencia y al efecto doy contestación a la mencionada demanda, en los siguientes términos:

La patente opositora no puede afectar la patentabilidad de la solicitud de modelo de utilidad hecha por mi poderdante, por cuanto de acuerdo con la descripción y reivindicaciones aportadas en el petitorio de la solicitud del señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.**, tenemos que existen diferencias tanto desde el punto de vista técnico como jurídico, en efecto sustento lo anterior, así:

El invento de la solicitud 04-031531 (opositora) parece ser diseñado para tramos cortos por lo que se desprende de lo ilustrado gráficamente en el expediente citado.

El invento de mi poderdante, según se desprende de lo reivindicado y la figura 1 ofrece operatividad en tramos mayores hasta 60 centímetros desde la acometida interna de la red hidráulica.

El elemento elástico que podría darse como común a ambas solicitudes (demandante y demandada) presenta diferencias en su forma de actuación, por cuanto el tapón de caucho del expediente 2004-051531 es sólido y el del modelo de utilidad solicitado (2004-96884) es resortado, formas muy disímiles entre sí.

**Calle 53B No. 24-08, Oficina 302,
Teléfono 2493767
Bogotá, D.C.**

MARINO SERNA DUQUE

ABOGADO

**Propiedad Industrial, Marcas, Patentes de Invención, Nombres Comerciales,
Procesos de Competencia Desleal, Medidas Cautelares.**

2004-96884

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito al Señor Superintendente declarar infundada la **demanda de oposición** dado que las características de la patente opositora no invaden la patentabilidad del modelo de utilidad que se solicita.

Ruego al Funcionario examinador al efectuar el examen de patentabilidad tener en cuenta las descripciones, resumen y demás elementos técnicos aportados por mi poderdante en el petitorio.

Por lo demás, solicito al Señor Superintendente dar cumplimiento a los parámetros legales establecidos por la Decisión 486 sobre el trámite de las Nuevas Creaciones.

Dígnese Señor Superintendente, darle a este memorial el trámite que le corresponde.

Señor Superintendente,



MARINO SERNA DUQUE
C.C. 19.050.908 DE BOGOTA
T.P. 18624 C.S. de J.

Folios: Dos (2)

**Calle 53B No. 24-08, Oficina 302,
Teléfono 2493767
Bogotá, D.C.**